

"CONCURSO CERRADO DE OPOSICION PARA CUBRIR EL CARGO DE OFICIAL AUXILIAR EN UFI NOGOYA"

RESOLUCION N° 112/2019

Paraná, 12 de agosto de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Concurso Cerrado de Oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante de Oficial Auxiliar en la Unidad Fiscal de Nogoyá -conforme lo dispuesto mediante convocatoria de fecha 01/11/18- que fuera llevado a cabo el 15 de Noviembre del año 2018, y atento la propuesta formulada en base a su resultado, lo informado precedentemente por el Sr. Secretario, corresponde aprobar el mismo.-

Así, el Tribunal examinador estableció en fecha 28/02/2019 a fs. 49/55 el siguiente Orden de Mérito definitivo: **1º-** Damián Juan María CEOLA, **2º-** María Godoy HERNANDEZ, y **3º-** Nancy Patricia WEBER DIAZ; y propone a DAMIAN JUAN MARIA CEOLA, para cubrir el cargo vacante de Oficial Auxiliar, en virtud de **la RESOLUCION N° 093/2017 de fecha 27 de julio de 2017, mediante la cual se dispuso la designación del Agente Ceola como Oficial Auxiliar Interino, en el cargo recientemente transformado en esta UFI de Nogoyá.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

RESUELVO:

1) APROBAR el concurso realizado y **DESIGNAR** en el cargo vacante de **OFICIAL AUXILIAR** de la Unidad Fiscal de Nogoyá, al Agente propuesto **DAMIAN JUAN MARIA CEOLA** quien se viene desempeñando como Oficial Auxiliar Interino en la UFI Nogoyá, como **OFICIAL AUXILIAR TITULAR**, a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo.-

2) ENCOMENDAR, al Sr. Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal de Nogoyá, Dr. Federico Uriburu, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo respectivo al Agente CEOLA, debiendo remitirse a la brevedad a esta P.G. el acta respectiva.-

3) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor; adjuntándose fotocopia del Orden de Mérito.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS